



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Así mismo, el artículo 35, inciso u), de la Ley interna del Congreso establece como Comisión Ordinaria la de Atención a Grupos Vulnerables, la cual tiene como objeto, brindar un marco normativo en la materia que brinde mayor inclusión de los diferentes grupos sociales que requieren de una atención especial por su situación vulnerable.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTA	DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA	MORENA
SECRETARIA	DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA	MORENA
VOCAL	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
VOCAL	DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO	MORENA
VOCAL	DIP. ELVIA EGUIA CASTILLO	MORENA
VOCAL	DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES	PAN
VOCAL	DIP. VICENTE JAVIER VERATÉGUI OSTOS	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría Gobierno para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 66 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:



CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	14/11/2024	12:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Declaración de la Instalación de la Comisión
2	12/12/2024	15:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Aprobación del programa de trabajo
3	24/02/2025	17:45 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1269 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
4	24/03/2025	17:30 hrs	Auditorio principal del centro cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos al Código Civil, a la Ley de Prevención de la Violencia Familiar, y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas.
5	19/05/2025	18:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo se reunió en 5 ocasiones, dictaminándose un total de 3 asuntos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE ATENCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES

DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA